



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 85/2021

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 14/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la compra de 200 unidades de medidores de agua normalizados de $\frac{3}{4}$ con cuerpo de bronce clase "B", con caudal máximo: 5 M3/H y un largo de 190 MM, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, destinados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en el Edificio Municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Servios Públicos a cargo del proveedor adjudicatario;

Que, presento sus oferta el proveedor invitado: EXION S.R.L.;

Que, no cotizaron: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., HIDROPLAST S.A., SCHONFELD JORGE, PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A., MER S.R.L., MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS S.A., ROSSA EDUARDO ALFREDO Y DIEGO L. y MUÑOZ MARIEL IRENE;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones y al Informe Técnico de fecha 19/03/2021 suscriptos por la Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretario de Servicios Públicos, debe procederse a la adjudicación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

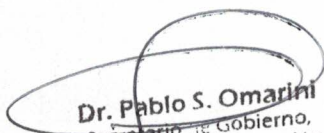
DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 14/2021** a **EXION S.R.L.**, firma que cotizó por a compra de 200 unidades de medidores de agua normalizados de $\frac{3}{4}$ con cuerpo de bronce clase "B", con caudal máximo: 5 M3/H y un largo de 190 MM, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, destinados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua a un total de **Pesos Seiscientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho (\$607.178,00)**, por ser la oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

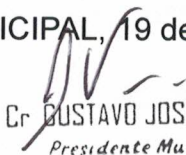
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de marzo de 2021.


Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez